

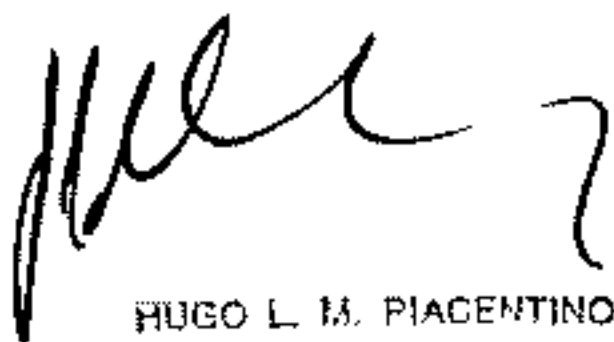
RESOLUCIÓN  
Nº 760 /96

EXPEDIENTE Nº 30.067/95  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
MF. 755 - Ref.: Acordada 25/95

Buenos Aires, 31 de mayo de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y en los términos del informe producido por la Oficina de Intervención Previa a fs. 10, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad, con excepción del importe de \$ 101,80 correspondiente a gastos de refrigerio.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



HUGO L. M. PIAGENTINO  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO S. RAZZANO